



**FIN 5**

**Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)**

Nombre del Municipio:	Puebla
Resumen Narrativo de la MIR:	Contribuir al posicionamiento del municipio de Puebla como una administración con bases sólidas en la planeación, eficiente, eficaz, honesta, innovadora y transparente en el uso de los recursos y en la gestión de talento mediante la aplicación de estándares de integridad
Programa Presupuestario:	<ul style="list-style-type: none"> <li>17. Coordinación de la gestión municipal.</li> <li>18. Cabildo democrático, participativo y comprometido con la ciudadanía.</li> <li>19. Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales.</li> <li>20. Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad.</li> <li>21. Finanzas Sanas.</li> <li>22. Cero corrupción.</li> <li>23. Gobierno transparente e innovador.</li> <li>24. Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos.</li> <li>25. Planeación y evaluación de la administración municipal.</li> <li>26. Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano.</li> </ul>
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Presidencia Municipal Coordinación de Regidurías Sindicatura Municipal Secretaría del Ayuntamiento Tesorería Municipal Contraloría Municipal Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información Instituto Municipal de Planeación Coordinación General de Comunicación Social

**Datos de Identificación del Indicador**

Nombre del indicador:	Calificación obtenida en la verificación de oficio realizada al sitio web de los sujetos obligados y/o plataforma nacional de transparencia realizada por el ITAIPIUE (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Puebla)	Tipo de indicador:	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador?	Este indicador mide los puntos de calificación del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información de recursos y en la gestión de talento mediante la aplicación de estándares de integridad Fiscal del Municipio.	Dimensión del indicador:	Eficacia
Unidad de medida:	Punto	Unidad Responsable del indicador de FIN:	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	Puntos obtenidos en la verificación de oficio realizada al sitio web de los sujetos obligados y/o plataforma nacional de transparencia 2024	Algoritmo	Numerador (Variable 1)
			Denominador (Variable 2)
		Puntos obtenidos en la verificación de oficio realizada al sitio web de los sujetos obligados y/o plataforma nacional de transparencia 2024	



**FIN 5**

**Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)**

Medios de verificación de las variables

Numerador (Variable 1)	Oficio notificación del ITAIPUE comunicando el inicio de la verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia al Sujeto Obligado (H. Ayuntamiento de Puebla), Oficio de notificación de resultado de la verificación de obligaciones de transparencia concluida.
Denominador (Variable 2)	

Características del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación del cumplimiento de las características CRÉMAA	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición. no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún coste adicional.	La información de los medios de verificación es precisa. no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño. el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica. el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.

**Determinación de Metas**

Linea base	Valor	Año	Periodicidad:	Añal		
	98.11 Puntos	2023	Sentido del indicador:	Ascendente	Comportamiento del indicador:	Ascendente


**FIN 5**
**Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)**

## Metas Anuales

Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada (metas de la Administración)	Observaciones y/o comentarios
Programada	98.14%	98.11%	100%	100%	Se considerará colocar como meta programada, ejemplo (100%) según sea el caso, en aquellos indicadores (propósito o componentes) como los de calidad que miden el grado de satisfacción y reflejará el porcentaje de atención establecidos como meta, toda vez que el cumplimiento depende de la demanda de la ciudadanía. Por lo tanto, al momento en el que se realiza la programación no es posible establecer metas absolutas. Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Acumulada (metas de la Administración) no se realizará la suma de los 3 ejercicios fiscales, si no que se tendrá que revisar el comportamiento del indicador hacia la meta para colocar el dato más representativo.
Realizada	0%	0%	No Disponible	No Disponible	

## Programación de Metas subanuales

Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta Anual (acumulada)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada (A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100%	100%
Realizada (B)	0	0	0										0
Avance%= [(A)/ (B)]*100	NI	NI	NI										NI
Parámetros de semaforización	Avance 80-100%	Aceptable	Avance 80 - 90% y 110%- 120%	En riesgo		Crítico						Cumplimiento del indicador	NI



Ficha Técnica del Programa presupuestario

**FIN 5**

**Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)**

Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación	<p>Se considerará colocar como meta programada en cada mes, ejemplo (100%) según sea el caso, en aquellos indicadores como los de calidad que miden el grado de satisfacción y reflejará el porcentaje de atención establecidos como meta, toda vez que el cumplimiento depende de la demanda de la ciudadanía. Por lo tanto, al momento en el que se realiza la programación no es posible establecer metas absolutas. Sin embargo, al momento de realizar la ejecución de las actividades el (100%) se irá sustituyendo por el porcentaje de atención obtenido.</p> <p>Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Meta Acumulada se realizará la suma de todos los datos programados por mes.</p> <p>El fin está programado para el mes de diciembre, por lo que se encuentra como No Iniciado (NI) y no fue sujeto a evaluación.</p> <p>Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES): -NI: "No iniciado", dado que su programación esta para meses posteriores y no presenta avances en el primer trimestre, por lo cual no fue sujeto a evaluación.</p>
--	---

Luis Fernando Romero Gomez  
Analista A del Departamento de Evaluación del  
IMPLAN

Elaboró

Miguel Ángel Galindo Sánchez  
Jefe del Departamento de Evaluación del  
IMPLAN

Revisó

Daniel Tapia Quintana  
Coordinador General del IMPLAN

Autorizó



**PROPÓSITO 19**

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	Puebla
Resumen Narrativo de la MIR:	La población del municipio de Puebla cuenta con certeza jurídica y respeto de los derechos humanos en los procesos jurídicos y administrativos
<b>Datos de Identificación del Programa Institucional:</b>	
Programa Presupuestario:	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Síndicatura Municipal

<b>Datos de Identificación del Indicador</b>			
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones implementadas en el marco del Modelo homologado de Justicia Cívica del municipio de Puebla	Tipo de indicador:	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador?	Del total de acciones programadas en el marco del Modelo homologado de Justicia Cívica, éste indicador mide el porcentaje de acciones implementadas	Dimensión del indicador:	Eficacia
Unidad de medida:	Porcentaje	Unidad Responsable del indicador de PROPÓSITO:	Síndicatura Municipal
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	$\frac{\text{Número de acciones implementadas en el marco del Modelo homologado de Justicia Cívica}}{\text{Total de acciones programadas en el marco del Modelo homologado de Justicia Cívica}} \times 100$	Algoritmo	Numerador (Variable 1) Número de acciones implementadas en el marco del Modelo homologado de Justicia Cívica
			Denominador (Variable 2) Total de acciones programadas en el marco del Modelo homologado de Justicia Cívica
Medios de verificación de las variables			
Numerador (Variable 1)	Formato tarjeta informativa PBR (FORM. 13/6/SV/100204), firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa Evidencia fotográfica (FORM. 705/SV/100204), firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa Lista de asistencia proporcionada por el proveedor que otorgue los cursos [Constancia]; [ejemplar de constancia] Lista de Asistencia Niños, Niñas y Adolescentes (FORM. 144/SV/002004)		
Denominador (Variable 2)	Reporte de las acciones programadas en el marco del Modelo homologado de Justicia Cívica		

Características del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitorable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición, no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún coste adicional.	La información de los medios de verificación es precisa, no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño, el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica, el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.



Ficha Técnica del Programa presupuestario

**PROPÓSITO 19**

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Determinación de Metas					
Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Vensual	
	100%	2022	Sentido del indicador:	Regular	Comportamiento del indicador:
Metas Anuales					
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada (metas de la Administración)	Observaciones y/o comentarios
Programada	21.00	32.00	14.00	67.00	Se considerará colocar como meta programada el número absoluto. Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Acumulada (metas de la Administración) se realizará la suma de los 3 ejercicios fiscales.
Realizada	24.00	47.00	No disponible	No disponible	

Metas	Programación de Metas subanuales												Meta Anual (acumulada)
	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada (A)	5	5	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	14
Realizada (B)	5	5	1										11
Avance% = ((A)/(B))* 100	100.00%	100.00%	100.00%										100.00%
Parámetros de semaforización	Aceptable		Avance 80 - 90% y 110% - 120%		En riesgo		Crítico			Cumplimiento del indicador			100.00%



**PROPÓSITO 19**

**Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)**

Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación

Se considerará colocar como meta programada en cada mes el número absoluto.  
Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Meta Acumulada (acumulada) se realizará la suma de todos los datos programados por mes.

Luis Fernando Romero Gomez  
Analista A del Departamento de Evaluación del  
IMPLAN

Elaboró

Miguel Ángel Galindo Sánchez  
Jefe del Departamento de Evaluación del  
IMPLAN

Revisó

Daniel Tapia Quintana  
Coordinador General del IMPLAN

Autorizó



**COMPONENTE 1**

**Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)**

Nombre del Municipio:	Puebla
Resumen Narrativo de la MIR:	LA 9, LA 10, LA 11, LA 13 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado
<b>Datos de Identificación del Programa Institucional</b>	
Programa Presupuestario:	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales
Unidad responsable:	Sindicativa Municipal

<b>Datos de Identificación del Indicador</b>			
Nombre del indicador:	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	Tipo de indicador:	Gestión
Descripción ¿qué mide el indicador?	Del total de solicitudes a staff recibidas, este indicador mide el porcentaje de solicitudes atendidas	Dimensión del indicador:	Meta
Unidad de medida:	Solicitud	Unidad Responsable del indicador del Componente 1:	Staff
Método de cálculo o Fórmula del indicador:	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100	Algoritmo	Número de solicitudes a Staff atendidas
		Númerador (Variable 1)	Total de solicitudes a Staff recibidas
		Denominador (Variable 2)	
Medio de verificación de las variables			
Númerador (Variable 1)	Formato de Solicitudes Administrativas (FORM 1315/SM/102224), firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa Documentos de solicitudes administrativas atendidas Oficio de respuesta a la solicitud de información		
Númerador (Variable 2)	Documentos de solicitudes administrativas atendidas Listado de solicitudes de información recibidas por el Eriace de Transparencia (FORM 706/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa Ause de solicitud de información		

Características del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición, no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún coste adicional.	La información de los medios de verificación es precisa, no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño, el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica, el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.

<b>Determinación de Metas</b>						
Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Mensual		
	100%	2021	Sentido del indicador:	Regular	Comportamiento del Indicador:	Regular





LA 9 y LA 10 Realizar 4 reuniones interinstitucionales para el fortalecimiento de la legalidad en el ámbito municipal	Número de reuniones interinstitucionales para el fortalecimiento de la legalidad realizadas	Progr.							2.00	2.00				4.00
		Real.	0.00	0.00	0.00									
LA 13 y LA 14 Ejecutar 1 estrategia de acciones emergentes en el marco de una contingencia (Bajo demanda)	Número de estrategias de acciones emergentes ejecutadas	Progr.											1.00	1.00
		Real.	0.00	0.00	0.00									NI
Ejecutar 1 proyecto de equipamiento y/o servicios para el sistema administrativo de Staff con recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada (Bajo demanda)	Número de proyectos de equipamiento y/o servicios para el sistema administrativo de Staff ejecutados	Progr.											1.00	1.00
		Real.	0.00	0.00	0.00									NI

Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación

Se considerará colocar como meta programada en cada mes (1/1) en aquellos indicadores de componentes que obtienen su información de actividades con etiqueta "Bajo demanda" y para actividades cuya unidad de medida de la actividad refiere a un documento (reporte, informe, etc), toda vez que el cumplimiento depende de la demanda de la ciudadanía o bien de la información contenida en el documento. Por lo tanto, al momento en el que se realiza la programación no es posible establecer metas absolutas. Sin embargo, al momento de realizar la ejecución de las actividades el (1/1) se irá sustituyendo por datos absolutos. Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Meta Acumulada (acumulada) se realizará la suma de todos los datos absolutos programados por mes.

- Actividad 1.1 LA 13 y LA 14 Atender 900 solicitudes administrativas recibidas (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en el periodo de enero a marzo, se informa que, se generó un sobrecumplimiento de Solicitudes Administrativas, reportando en el primer trimestre 278 solicitudes; de los cuales en el mes de enero y febrero sobrepasaron la meta. Derivado del inicio del ejercicio fiscal 2024, en donde las diferentes áreas administrativas, requerían de servicios pendientes del ejercicio anterior, mismas que se tenían que solventar en este año, como pago a proveedores, servicios de mantenimiento en los Juzgados de Justicia Cívica.
- Actividad 1.2 LA 14 Realizar 26 acciones de comprobación de pago de nómina a personal de la Sindicatura Municipal: Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informa que, en el mes de enero, derivado de las fechas de entrega de nómina extraordinaria por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la SECATI a la Sindicatura Municipal, se genera un sobrecumplimiento, sobrepasando la meta establecida.
- Actividad 1.3 LA 13 y LA 14 Atender 40 solicitudes de transparencia recibidas por el Enlace de Transparencia (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en el periodo de enero a marzo, se informa que, en el mes de enero y febrero se superó la meta programada debido a que se turnaron solicitudes competencia de la Sindicatura por parte de la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto; por lo que en el reporte trimestral se rebasa la meta teniendo como consecuencia un sobrecumplimiento.
- Actividad 1.4 LA 11 Realizar 6 acciones en materia de desarrollo humano, perspectiva de género, derechos humanos y cultura organizacional: Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informa que, se realizó la actividad en el mes de febrero sin estar programada, superando la meta, lo cual se debió a la importancia de realizar acciones que tienen como finalidad fortalecer el desarrollo humano y nuestras tradiciones; siendo consecuencia de la actividad de la Rosca de Reyes, la del día de la Candelaria.

Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES):

- NI: "No Iniciado", dado que su programación esta para meses posteriores y no presenta avances en el primer trimestre, por lo cual no fue sujeto a evaluación.
- Bajo demanda: Las actividades que se encuentran con la etiqueta "Bajo demanda", son evaluadas en estado "Aceptable", dado que sus avances realizados dependen de terceros y pueden alcanzar el rango 90% al 110% o no, no obstante, si no presenta avances se considera "No Iniciado".

Luis Fernando Romero Gomez  
Analista A del Departamento de Evaluación del  
IMPLAN



Elaboró

Miguel Ángel Galindo Sanchez  
Jefe del Departamento de Evaluación del  
IMPLAN



Revisó

Daniel Tapia Quintana  
Coordinador General del IMPLAN



Autorizó



**COMPONENTE 2**

**Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)**

Nombre del Municipio:	Puebla					
Resumen Narrativo de la MIR:	LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9 y LA 12 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada					
<b>Datos de identificación del Programa Institucional</b>						
Programa Presupuestario:	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales					
Unidad responsable:	Sindicatura Municipal					
<b>Datos de identificación del Indicador</b>						
Nombre del Indicador:	Porcentaje de procedimientos legales atendidos			Tipo de Indicador:	Gestión	
Descripción ¿qué mide el indicador?	Del total de procedimientos legales recibidos, este indicador mide el porcentaje de procedimientos legales atendidos			Dimensión del indicador:	Eficacia	
Unidad de medida:	Procedimiento			Unidad Responsable del indicador del Componente 2:	Dirección General Jurídica y de lo Contencioso	
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	$\left( \frac{\text{Número de procedimientos legales atendidos}}{\text{Total de procedimientos legales recibidos}} \right) \cdot 100$	Algoritmo	Numerador (Variable 1)	Número de procedimientos legales atendidos		
			Denominador (Variable 2)	Total de procedimientos legales recibidos		
Medio de verificación de las variables						
Numerador (Variable 1)	<p>Listado de opiniones jurídicas en materia laboral (FORM. 1313/SM/102224), firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa</p> <p>Copia digital de convenios de finiquitos y/o de las asesorías realizadas</p> <p>Listado de asuntos legales y administrativos atendidos, quejas de derechos humanos (FORM. 695/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Listado de acuerdos en materia de afectaciones y expropiaciones, juicios civiles expedientes administrativos (FORM. 803/SM/032224), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Listado de asuntos legales y administrativos atendidos, recurso de revisión (FORM. 694/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Listado de asuntos legales y administrativos atendidos, carpeta de investigación (FORM. 698/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Listado de asuntos legales y administrativos atendidos, juicios civiles expedientes administrativos (FORM. 697/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Listado de asuntos legales y administrativos atendidos, juicios laborales (FORM. 699/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Listado de asuntos legales y administrativos atendidos, carpeta de investigación (FORM. 1314/SM/102224), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Copia digital del acuerdo mediante el cual se realiza la denuncia</p> <p>Formato de listado de obligaciones derivadas de resoluciones, mandamientos judiciales y/o procedimientos legales, (FORM. 693/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Escaneo Copia digital de los emplazamientos a juicio, así como los acuerdos emitidos por el departamento de amosaros</p>					
Numerador (Variable 2)	Relación de procedimientos legales recibidos					
Características del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición, no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún costo adicional.	La información de los medios de verificación es precisa, no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño, el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica, el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.





Ejecutar 1 proyecto de servicios para la certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales con recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada (Bajo demanda)	Número de proyectos de servicios para la certeza jurídica a la ciudadanía ejecutados	Progr.														1.00	1.00
		Real	0.00	0.00	0.00												

Se considerará colocar como meta programada en cada mes (1/1) en aquellos indicadores de componentes que obtienen su información de actividades con etiqueta "Bajo demanda" y para actividades cuya unidad de medida de la actividad refiere a un documento (reporte, informe, etc), toda vez que el cumplimiento depende de la demanda de la ciudadanía o bien de la información contenida en el documento. Por lo tanto, al momento en el que se realiza la programación no es posible establecer metas absolutas. Sin embargo, al momento de realizar la ejecución de las actividades el (1/1) se irá sustituyendo por datos absolutos. Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Meta Acumulada (acumulada) se realizará la suma de todos los datos absolutos programados por mes.

- Actividad 2.1 LA 8 y LA 9 Atender 350 opiniones jurídicas en materia laboral (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, en el periodo de enero a marzo, se informa que, en el primer trimestre se programó un total de 117 opiniones jurídicas, de las cuales se han cumplido 76 opiniones jurídicas, toda vez que, lo establecido en el artículo 17 fracción V, del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal, el Departamento Laboral tiene la facultad de emitir opiniones jurídicas previo a solicitud de las diversas dependencias que integran el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; en atención a lo anterior, el Departamento Laboral no ha sido requerido para emitir opiniones jurídicas por lo que la meta establecida al corte de Enero a Marzo no se cumplió en su totalidad, por causas imputables en virtud de que es bajo demanda.

- Actividad 2.2 LA 3, LA 8, LA 9 y LA 12 Atender 800 asuntos legales y administrativos (recursos, juicios, quejas administrativas y carpetas de investigación) en los que el Ayuntamiento es parte del procedimiento (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informó que, en el periodo de enero a marzo, se informó que, se programó un total de 240 de las cuales en lo que va del periodo comprendido de enero a marzo se atendieron 170 asuntos legales y administrativos. La atención de asuntos legales y administrativos varía dependiendo del número de demandas, recursos o requerimientos judiciales y administrativos que se presentan a cada uno de los departamentos que integran la Dirección General Jurídica y de lo Contencioso; además, el cumplimiento de los requerimientos por parte de las Autoridades Jurisdiccionales y administrativas, están sujetas a la disponibilidad de información y a los actos que deban realizar.

- Actividad 2.4 LA 4 Presentar 30 acciones (denuncias y/o querrelas) ante la autoridad competente en donde el Ayuntamiento es parte (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informó que, en el periodo de enero a marzo, se informó que, se programó un total de 7 acciones de las cuales se presentaron 2 acciones, que si bien el artículo 18 fracción V, del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal, faculta al Departamento Penal para promover en representación de la persona Titular de la Sindicatura denuncias y/o querrelas, en lo que comprende el periodo Enero-Marzo 2024, el Departamento Penal no ha sido requerido para presentar denuncia y/o querrela por cuanto hace a hechos con apariencia de delito en los que el Ayuntamiento esté considerado como parte agraviada, por tal motivo, no se cumplió con la meta establecida por causas imputable a la Sindicatura Municipal.


Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES):

-NI: "No Iniciado", dado que su programación esta para meses posteriores y no presenta avances en el primer trimestre, por lo cual no fue sujeto a evaluación.

-Bajo demanda: Las actividades que se encuentran con la etiqueta "Bajo demanda", son evaluadas en estado "Aceptable", dado que sus avances realizados dependen de terceros y pueden alcanzar el rango 90% al 110% o no, no obstante, si no presenta avances se considera "No Iniciado".

Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación

Luis Fernando Romero Gomez  
Analista A del Departamento de Evaluación del IMPLAN



Elaboró

Miguel Ángel Galindo Sánchez  
Jefe del Departamento de Evaluación del IMPLAN



Revisó

Daniel Tapia Quintana  
Coordinador General del IMPLAN



Autorizó



**COMPONENTE 3**

**Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)**

Nombre del Municipio:	Puebla
Resumen Narrativo de la MIR:	LA 8, LA 9, LA 10, LA 11 y LA 12 Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas
Datos de identificación del Programa Institucional	
Programa Presupuestario:	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales
Unidad responsable:	Sindatura Municipal

Datos de identificación del Indicador:			
Nombre del indicador:	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica	Tipo de indicador:	Gestión
Descripción ¿qué mide el indicador?	Del total de opiniones jurídicas solicitadas, este indicador mide el porcentaje de opiniones jurídicas emitidas	Dimensión del indicador:	Eficacia
Unidad de medida:	Opinión	Unidad Responsable del indicador del Componente 3:	Dirección Consultiva
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	$\left( \frac{\text{Numero de opiniones jurídicas emitidas}}{\text{Total de opiniones jurídicas solicitadas}} \right) * 100$	Algoritmo	Numerador [Variable 1]
			Denominador [Variable 2]
Medio de verificación de las variables			
Numerador (Variable 1)	<p>Listado mensual de opiniones jurídicas respecto de proyectos de escrituras públicas, contratos, convenios, firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa</p> <p>Documentos oficiales donde las Dependencias y Entidades solicitan opiniones jurídicas</p> <p>Respuesta a las solicitudes de opinión jurídica</p> <p>Formato: listado mensual de opiniones jurídicas respecto de las modificaciones a ordenamientos legales municipales, firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa</p> <p>Ficha de Opinión Jurídica</p> <p>Documentos oficiales donde las Dependencias y Entidades solicitan opiniones jurídicas</p> <p>Respuesta a las solicitudes de opinión jurídica</p> <p>Formato: "Listado mensual de opiniones jurídicas respecto de Puntos de Acuerdo y Dictámenes"</p> <p>Ficha de Opinión Jurídica</p>		
Numerador (Variable 2)	Recepción de opiniones jurídicas solicitadas		

Características del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición, no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún coste adicional.	La información de los medios de verificación es precisa, no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño, el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica, el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.

Determinación de Metas:						
Linea base	Valor	Año	Periodicidad:	Mensual		
	100%	2021	Sentido del indicador:	Regular	Comportamiento del Indicador:	Regular
Metas Anuales						
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada	Observaciones y/o comentarios	
Programada	100%	100%	100%	100%	Se considerará colocar como meta programada el 100% en aquellos indicadores (propósito o componentes) que obtienen su información de actividades con etiqueta "Bajo demanda" y para actividades cuya unidad de medida de la actividad refiere a un documento (reporte, informe, etc), toda vez que el cumplimiento depende de la demanda de la ciudadanía o bien de la información contenida en el documento. Por lo tanto, al momento en el que se realiza la programación no es posible establecer metas absolutas.	
Realizada	100%	190%	No disponible	No disponible	Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Acumulada (metas de la Administración) no se realizará la suma de los 3 ejercicios fiscales y únicamente se considerará el último dato disponible realizado, es decir, la meta del último año.	

Programación de Metas subanuales														
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro. Trimestre			4to Trimestre			Meta acumulada	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Programada	15	8	13	( 1 / 1 )	( 1 / 1 )	( 1 / 1 )	( 1 / 1 )	( 1 / 1 )	( 1 / 1 )	( 1 / 1 )	( 1 / 1 )	( 1 / 1 )	36	
Realizada	15	8	13										36	
Avance %	100.00%	100.00%	100.00%										100.00%	
Parámetros de semaforización	Avance 100-110%	Acceptable	Avance 80 - 90% y 110% - 120%	En riesgo			Critico:						Cumplimiento del indicador	100.00%







Se considerará colocar como meta programada en cada mes (1/1) en aquellos indicadores de componentes que obtienen su información de actividades con etiqueta "Bajo demanda" y para actividades cuya unidad de medida de la actividad refiere a un documento (reporte, informe, etc), toda vez que el cumplimiento depende de la demanda de la ciudadanía o bien de la información contenida en el documento. Por lo tanto, al momento en el que se realiza la programación no es posible establecer metas absolutas. Sin embargo, al momento de realizar la ejecución de las actividades el (1/1) se irá sustituyendo por datos absolutos. Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Meta Acumulada (acumulada) se realizará la suma de todos los datos absolutos programados por mes.

- Actividad 3.1 LA 8 y LA 12 Emitir 25 opiniones jurídicas respecto de proyectos de escrituras públicas, contratos y convenios (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informa que, en el periodo de enero a marzo, se informa que la actividad correspondiente a "Emitir opiniones jurídicas respecto de proyectos de escrituras públicas, contratos y convenios (Bajo demanda)" correspondiente al mes de marzo de 2024 presenta incumplimiento en razón de la siguiente justificación: Conforme a lo previsto en el artículo 26 fracción I del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal, corresponde al Departamento de Análisis de Proyectos de la Dirección Consultiva de la Sindicatura Municipal "Vigilar el estricto cumplimiento del marco normativo del Ayuntamiento en los proyectos, contratos, convenios, acuerdos, planes y documentos en general en los que inter venga la Administración Pública Municipal elaborado por las Dependencias y Entidades". En ese contexto, la actividad enunciada se encuentra supeditada a los proyectos y demás documentos que remitan a la Sindicatura Municipal las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el ámbito de su competencia.
- Actividad 3.2 LA 8, LA 9, LA 10 y LA 12 Emitir 25 opiniones jurídicas respecto de las modificaciones a reglamentos internos y demás ordenamientos legales municipales verificando que se reconozcan los Derechos Humanos (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.1.2 y 3.1.3) (PROMUPINNA VII.6): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informa que, en el periodo de enero a marzo, se informa que, se encuentran en trámite las propuestas de nuevas reglamentaciones que sustituirá diversos capítulos del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y que en el marco de las atribuciones legislativas que le conceden al Ayuntamiento, por lo que la Sindicatura Municipal, depende de que las comisiones de Regidurías presenten ante el Cabildo, los proyectos de Dictámenes, generando listado de ordenamientos atendidos por cada mes.
- Actividad 3.3 LA 8, LA 9, LA 10 y LA 12 Emitir 85 opiniones jurídicas respecto de Puntos de Acuerdo y Dictámenes solicitados a la Dirección Consultiva (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.1.2 y 3.1.3) (PROMUPINNA VII.6): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informa que, en el periodo de enero a marzo, se informa que, registra un sobrecumplimiento, en la emisión del de opiniones jurídicas en razón de se han enlistado en las Órdenes del Día de las respectivas sesiones ordinarias o extraordinarias de Cabildo, Puntos de Acuerdo y/o Dictámenes adicionales, superando la programación de 18 a 28 opiniones jurídicas emitidas por la Dirección Consultiva, generando listado puntos de acuerdo y dictámenes atendidos por cada mes.
- Actividad 3.4 LA 8, LA 9 y LA 12 Atender 200 sesiones de Comisiones de Regidurías verificando su legalidad (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informa que, en el periodo de enero a marzo, se informa que, se programaron 59 atenciones a Comisiones de Regidurías, sin embargo, toda vez que la Dirección Consultiva recibió por parte de las diversas Comisiones 96 convocatorias en sus diferentes modalidades de sesiones por lo que la actividad registra un incremento, generando listado de Comisiones de Regidurías por cada mes.
- Actividad 3.5 LA 8, LA 9 y LA 12 Atender 12 sesiones de Comités Municipales verificando su legalidad (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informa que, en el periodo de enero a marzo, se informa que, se programaron 3 atenciones a Sesiones de Comités Municipales, sin embargo, toda vez que la Dirección Consultiva recibió convocatorias adicionales por parte de los Comités de Pensiones y Comité de Ciudadano de Transparencia y Municipio Abierto en los cuales la Sindicatura, participa como integrante, la actividad registra un incremento, reportado en listado de Comités Municipales.
- Actividad 3.6 LA 8, LA 9 y LA 12 Atender 50 sesiones de Organismos Públicos Descentralizados en los que participe la Sindicatura verificando su legalidad (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informa que, en el periodo de enero a marzo, se informa que, se programaron 13 atenciones a Organismos Públicos Descentralizados, sin embargo, toda vez que la Dirección Consultiva recibió por parte convocatorias de Industrial de Abastos Puebla, Organismo Operador del Servicio de Limpia y el Instituto Municipal de Arte y Cultura, en los cuales participa la Sindicatura por lo que la actividad registra una atención menos como se ha reportado en listado de Organismos Descentralizados Atendidos.
- Actividad 3.7 LA 9 Revisar 20 actas de Sesión de Cabildo verificando su legalidad: Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informó que, en el mes de enero de 2024 presenta un sobrecumplimiento en razón de la siguiente justificación: Se realizan 5 revisiones de Actas, a solicitud de una instancia externa a la Sindicatura que en términos del Artículo 8 Fracci. 111 del Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que a la letra dice "111. Elaborar el Acta de las Sesiones de Cabildo y las Actas de las Comisiones y garantizar las publicaciones de las versiones digitales de las mismas", en ese contexto la Secretaría es la instancia responsable de enviar a la Sindicatura Municipal las Actas de Cabildo para su validación, en tal virtud mediante Oficio Núm. SA-DI-DC-79/2024, la Directora Jurídica de la Secretaría turnó a esta Dirección las Actas correspondientes al Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales serían sometidas a aprobación de Cabildo. En el mes de marzo de 2024 presenta un Sobrecumplimiento en razón de la siguiente justificación: Conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción 111 del Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla "Elaborar el Acta de las Sesiones de Cabildo y las Actas de las Comisiones y garantizar las publicaciones de las versiones digitales de las mismas", en ese contexto la Secretaría enunciada es la instancia responsable de enviar a la Sindicatura Municipal las Actas de Cabildo para su validación, en tal virtud mediante el Oficio Núm. SA-DI-DC-572/2024, la persona Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría turnó a esta Dirección una Acta, la cual sería sometida a aprobación de Cabildo.
- Actividad 3.8 LA 9 y LA 11 Realizar 2 acciones para difundir la cultura de la legalidad (PROMUPINNA XVIII.4) (PPA. 2.5): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informó que, durante el periodo de enero a marzo, se realizó anticipadamente, por instrucción de la Sindicatura Municipal, 1 acción con el objetivo de fomentar la cultura de la legalidad mediante la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia entre estudiantes y personas servidoras públicas, se llevó a cabo la Conferencia: "¿Y si nos faltara la democracia? Cultura de la Legalidad para la Participación Ciudadana."

Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES):

-NI: "No Iniciado", dado que su programación esta para meses posteriores y no presenta avances en el primer trimestre, por lo cual no fue sujeto a evaluación.

-Bajo demanda: Las actividades que se encuentran con la etiqueta "Bajo demanda", son evaluadas en estado "Aceptable", dado que sus avances realizados dependen de terceros y pueden alcanzar el rango 90% al 110% o no, no obstante, si no presenta avances se considera "No Iniciado".

Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación

Luis Fernando Romero Gomez  
Analista A del Departamento de Evaluación del  
IMPLAN

Elaboró

Miguel Ángel Galindo Sánchez  
Jefe del Departamento de Evaluación del  
IMPLAN

Revisó

Daniel Tapia Quijana  
Coordinador General del IMPLAN

Autorizó



**COMPONENTE 4**

**Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)**

Nombre del Municipio:	Puebla
Resumen Narrativo de la MIR:	LA 6, LA 7 y LA 11 Medios alternativos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, implementados
<b>Datos de Identificación del Programa Institucional</b>	
Programa Presupuestario:	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales
Unidad responsable:	Sindicatura Municipal

<b>Datos de Identificación del Indicador</b>			
Nombre del Indicador:	Porcentaje de conflictos solucionados	Tipo de indicador:	Gestión
Descripción ¿qué mide el indicador?	Del total de conflictos atendidos, este indicador mide el porcentaje de conflictos solucionados	Dimensión del indicador:	Eficacia
Unidad de medida:	Conflicto	Unidad Responsable del Indicador del Componente 4:	Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje Condominial
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	$\left( \frac{\text{Número de conflictos solucionados}}{\text{Total de conflictos tramitados}} \right) * 100$	Algoritmo	Numerador (variable 1)
			Denominador (variable 2)
			Medio de verificación de las variables: Número de conflictos solucionados Total de conflictos tramitados
Numerador (Variable 1)	Formato Tarjeta informativa Pbr* (FORM.1316/SM/10222-1)* Evidencia Fotográfica (FORM.705/SM/122124)* Formato de Aseosna (FORM.018-A/SM/112124)* Formato de Autorización Fotográfica (FORM.1137/SM/072224)*		
Numerador (variable 2)	Relación de conflictos tramitados		

Características del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición, no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún costo adicional.	La información de los medios de verificación es precisa, no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño, el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica, el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.

<b>Determinación de Metas</b>					
Línea base	valor	Año	Periodicidad:	Mensual	
	100%	2021	Sentido del indicador:	Regular	Comportamiento del indicador: Regular



LA 6 y LA 7 Emitir 15 acuerdos en materia de constitución y/o renovación de comités de administración de unidades habitacionales, fraccionamientos o conjuntos habitacionales que se encuentren sujetos a régimen de propiedad en condominio (Ciudad de 10)	Número de acuerdos en materia de constitución y/o renovación de comités de administración de unidades habitacionales emitidos	Progr.	1.00	1.00	2.00	2.00			2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	15.00
		Real.	3.00	5.00	3.00										
LA 11 Recibir 1 capacitación en materia de mediación y medios alternos para la solución de conflictos para el personal de la Sindicatura Municipal	Número de capacitaciones en materia de mediación y medios alternos para la solución de conflictos recibidas	Progr.							1.00						1.00
		Real.	0.00	0.00	0.00										NI
Ejecutar 1 proyecto de equipamiento y/o servicios para los Medios alternativos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio con recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada (Bajo demanda)	Número de proyectos de equipamiento y/o servicios para los Medios alternativos de solución de controversias ejecutados	Progr.												1.00	1.00
		Real.	0.00	0.00	0.00										NI

**Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación**

Se considerará colocar como meta programada en cada mes (1/1) en aquellos indicadores de componentes que obtienen su información de actividades con etiqueta "Bajo demanda" y para actividades cuya unidad de medida de la actividad refiere a un documento (reporte, informe, etc), toda vez que el cumplimiento depende de la demanda de la ciudadanía o bien de la información contenida en el documento. Por lo tanto, al momento en el que se realiza la programación no es posible establecer metas absolutas. Sin embargo, al momento de realizar la ejecución de las actividades el (1/1) se irá sustituyendo por datos absolutos. Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Meta Acumulada (acumulada) se realizará la suma de todos los datos absolutos programados por mes.

- Actividad 4.1 LA 6 y LA 7 Efectuar 26 pláticas de derechos y obligaciones a ciudadanos que viven bajo el Régimen de Propiedad en Condominio en el municipio de Puebla, para promover la cultura de la legalidad condominal, bajo la modalidad presencial (PROMUPINNA 1.11) (Ciudad de 10): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en relación con el MEMORÁNDUM Núm. SM-DMCAC-060/2024 se justificó las pláticas que se tuvieron en el mes de enero, febrero y marzo.
- Actividad 4.2 LA 6 y LA 7 Brindar 900 asesorías para la solución de conflictos a través de los procedimientos de mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje condominal, bajo la modalidad presencial (Bajo demanda) (PROMUPINNA 1.11) (Ciudad de 10): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en relación con el MEMORÁNDUM SM-DMCAC-066/2024 se justifica las asesorías realizadas de manera, presenciales y/o telefónicas para la solución de conflictos a través de mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje condominal, en los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES):

- NI: "No Iniciado", dado que su programación esta para meses posteriores y no presenta avances en el primer trimestre, por lo cual no fue sujeto a evaluación.
- Bajo demanda: las actividades que se encuentran con la etiqueta "Bajo demanda", son evaluadas en estado "Aceptable", dado que sus avances realizados dependen de terceros y pueden alcanzar el rango 90% al 100% o no, no obstante, si no presenta avances se considera "No Iniciado".

Luis Fernando Romero Gomez  
Analista A del Departamento de Evaluación del  
IMPLAN

  
Elaboró

Miguel Ángel Galindo Sanchez  
Jefe del Departamento de Evaluación del  
IMPLAN

  
Revisó

Daniel Tapia Quintana  
Coordinador General del IMPLAN

  
Autorizó



**COMPONENTE 5**

**Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)**

Nombre del Municipio:	Puebla
Resumen Narrativo de la MIR:	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 11 Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas
<b>Datos de Identificación del Programa Institucional</b>	
Programa # Presupuesto (Reservado):	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales
Unidad responsable:	Sindicatura Municipal

**Datos de Identificación del Indicador**

Nombre del Indicador:	Porcentaje de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica		Tipo de indicador:	Gestión
Descripción ¿qué mide el indicador?	Del total de acciones programadas para la Operación de los Juzgados de Justicia Cívica, este indicador mide el porcentaje de acciones realizadas		Dimensión del indicador:	Eficacia
Unidad de medida:	Acción		Unidad Responsable del indicador del Componente 5:	Dirección de Juzgados de Justicia Cívica
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	(Número de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica / Total de acciones programadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica) * 100	Algoritmo	Numerador (Variable 1)	Número de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica
			Denominador (Variable 2)	Total de acciones programadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica
Medio de verificación de las variables				
Numerador (Variable 1)	Formato Tarjeta informativa Pbr* (FORM 1316/SM/102224) Firmado y sellada por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa. Lista de asistencia proporcionada por el proveedor que otorgue los cursos Constancia (1 ejemplar de constancia) Lista de Asistencia Niños, Niñas y Adolescentes* (FORM 144/SM/022324)			
Numerador (Variable 2)	Relación de actividades programadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica			

Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición, no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún costo adicional.	La información de los medios de verificación es precisa, no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño, el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica, el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.

**Determinación de Metas**

Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Mensual		
	100%	2023	Sentido del indicador:	Regular	Comportamiento del indicador:	Regular







Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación

Se considerará colocar como meta programada en cada mes (1/1) en aquellos indicadores de componentes que obtienen su información de actividades con etiqueta "Bajo demanda" y para actividades cuya unidad de medida de la actividad refiere a un documento (reporte, informe, etc), toda vez que el cumplimiento depende de la demanda de la ciudadanía o bien de la información contenida en el documento. Por lo tanto, al momento en el que se realiza la programación no es posible establecer metas absolutas. Sin embargo, al momento de realizar la ejecución de las actividades el (1/1) se irá sustituyendo por datos absolutos. Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Meta Acumulada (acumulada) se realizará la suma de todos los datos absolutos programados por meses.

- Actividad 5.1 LA 4 y LA 5 Realizar 1,100 procedimientos con perspectiva en Derechos Humanos en los Juzgados de Justicia Cívica y Juzgado Cívico Itinerante (Bajo demanda) (PROMUPINNA XVIII.1 y XVIII.2): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en relación con el MEMORÁNDUM Núm. SM-DJJC-085/2024, informo que, durante los meses de enero, febrero y marzo, se presentó un sobrecumplimiento en la actividad, ya que derivado de los operativos realizados, los elementos de los cuerpos de Seguridad Pública del orden municipal y estatal, incrementaron la puesta a disposición de presuntas personas remitidas ante los juzgados de Justicia Cívica en términos del artículo 212 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- Actividad 5.3 LA 2 Realizar 76 recorridos del Juzgado de Justicia Cívica Itinerante para promover un entorno seguro (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.11): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en relación con el MEMORÁNDUM Núm. SM-DJJC-090/2024, se informó que, con la finalidad de disminuir accidentes viales por bebidas embriagantes y prevenir conflictos durante los eventos deportivos, el Juzgado de Justicia Cívica Itinerante participa en los operativos denominados "A salvo contigo y con rumbo" y a invitación del Club Puebla, en los eventos deportivos realizados en el Estadio Cuauhtémoc, para promover un entorno seguro. Es importante mencionar que la participación del Juzgado de Justicia Cívica Itinerante en estas actividades, depende de la programación realizada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, y al calendario de partidos en los cuales participa el Club Puebla, por lo que en los meses de enero y febrero la actividad presenta un sobrecumplimiento debido a que se efectuaron 25 recorridos, de los cuales son: 19 Operativos denominados "A salvo contigo y con rumbo" y 6 eventos deportivos llevados a cabo en Estadio Cuauhtémoc, superando la meta trimestral programada.
- Actividad 5.5 LA 11 Otorgar 4 cursos al personal de Juzgados de Justicia Cívica (PROIGUALDAD 3.2.10 y 3.3.7) (PPA. 2.5): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en relación con el MEMORÁNDUM Núm. SM-DJJC-092/2024, se informó que, derivado del correo recibido el día 11 de enero del año en curso, donde la Comisión de Derechos Humanos nos informó que los días 19, 20 y 21 de febrero del año en curso, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, se impartirían los cursos de "Desaparición Forzada" y "Medios de Defensa en Materia de Derechos Humanos". Por todo lo anteriormente señalado, se informó que la actividad programada se realizó con anticipación.
- Actividad 5.6 LA 5 Realizar 800 reportes de supervisión a los Juzgados de Justicia Cívica y Justicia Cívica Itinerante (Bajo demanda) (PPA. 4.1): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024, dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en relación con el MEMORÁNDUM Núm. SM-DJJC-091/2024, se informó que, derivado de la reapertura de 2 Juzgados de Justicia Cívica, ubicados en la Comisaría Norte y Comisaría Sur, durante los meses de enero y febrero se incrementaron las supervisiones por parte del Departamento de Supervisión de la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica, por lo que la actividad presenta un sobrecumplimiento conforme a la meta trimestral programada.

Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES):

-NI: "No Iniciado", dado que su programación está para meses posteriores y no presenta avances en el primer trimestre, por lo cual no fue sujeto a evaluación.

-Bajo demanda: Las actividades que se encuentran con la etiqueta "Bajo demanda", son evaluadas en estado "Aceptable", dado que sus avances realizados dependen de terceros y pueden alcanzar el rango 90% al 100% o no, no obstante, si no presenta avances se considera "No Iniciado".

Luis Fernando Romero Gomez  
Analista A del Departamento de Evaluación del  
IMPLAN



Elaboró

Miguel Ángel Galindo Sanchez  
Jefe del Departamento de Evaluación del  
IMPLAN



Revisó

Daniel Tapia Quintana  
Coordinador General del IMPLAN



Autorizó